



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

12 de enero de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por ante la Subsecretaría de Salud Municipal por parte de las Señoras GADEA BRENDA, DNI. 37.033.806; FOJO MÓNICA ALEJANDRA, DNI. 25.901.793 y DELGIUDICE ROMINA, DNI. 30.832.270, en relación a la posibilidad de proceder a sus traslados a un nosocomio fuera de esta ciudad para ser asistidos por parte de profesionales médicos a fin de atender problemas de salud que padecen las causantes o sus hijos,

Que si bien existe una combi municipal destinada al efecto la capacidad de la misma en la fecha indicada se halla colmada razón por lo cual y en razón que estas peticionantes poseen vehículo para trasladarse, desde la mencionada Subsecretaría fue intención proporcionarle combustible para alivianar los costos que implican este traslado, en razón de la constatación de la carencia de recursos de la requirente para afrontar este gasto,

Que la provisión del combustible fue requerida a la firma GASOLITE S.R.L., por lo que corresponde abonársele por su expendio,

**EI INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase subsidios por un valor total de Pesos **OCHO MIL SETENTA Y CUATRO con 07/100 (\$ 8.074,07)** a favor de las Sras. **GADEA BRENDA, DNI. 37.033.806; FOJO MÓNICA ALEJANDRA, DNI. 25.901.793 y DELGIUDICE ROMINA, DNI. 30.832.270** con destino a solventar gastos en combustibles para sus vehículos con los cuales procederán a sus trasladados fuera de esta ciudad a fin de ser asistidos por parte de profesionales médicos en razón de problemas de salud que padecen, atento los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2* .- Autorízase a emitir la suma del valor precedentemente consignado a favor de la firma **GASOLITE S.R.L.**, imputando su gasto con cargo a las partidas Jurisdicción 05- 01.00.00 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 154

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte